

Información proporcionada por Dirección de Obras Hidráulicas

Aprobación técnica del estudio para autorizar el emplazamiento en un área de riesgo de inundación establecida en el plan regulador

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) la aprobación técnica de proyectos cuyo fin es que los organismos planificadores autoricen el emplazamiento en un área de riesgo identificada como zona inundable o potencialmente inundable debido a la proximidad de lagos, ríos esteros, quebradas o cursos de aguas naturales no canalizadas, determinando las acciones que tendrán que ejecutarse, incluida la evaluación de impacto ambiental ([Ley N° 19.300](#)).

En estas áreas el plan regulador establecerá las normas urbanísticas aplicables a los proyectos una vez que cumplan los requisitos.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la [oficina de la Dirección de Obras Hidráulicas \(DOH\)](#) más cercana a la propiedad.

¿A quién está dirigido?

Propietarios y propietarias de terrenos que colindan con lagos, ríos, esteros y quebradas, afectados por las franjas de restricción, o con cauces naturales que no tienen franjas de restricción definidas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

interesado o interesada, RUT, dirección y correo electrónico.

- Certificado de informes previos, emitido por la municipalidad.

Importante: la DOH solicitará a los interesados e interesadas la presentación de un estudio de riesgos, hidráulico y/o aluvional, con el propósito de precisar áreas de riesgo y proponerlas ante el municipio respectivo, el que podría permitir el emplazamiento del proyecto que defina las normas urbanísticas del plan regulador.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Dirección de Obras Hidráulicas \(DOH\)](#) más cercana a la propiedad.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación técnica para disminuir las zonas de restricción establecida en el plano regulador.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación técnica del estudio y la propuesta de disminución de franjas de restricción, cuya respuesta se entregará por oficio.